

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por ALINNE MIREYA AGUIRRE CORTES, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- El Licenciado Jesús Guillermo González Zárate, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas; Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima; Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como Anexo 1 (uno).

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T24-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 45,244 de fecha 9 de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

abril de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos A. Yfarraguerri y Villarreal, Notario Público número 28 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 156517.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Alinne Mireya Aguirre Cortes, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 63,124, de fecha 8 de mayo de 2013, pasada ante la fe del Licenciado José María Morera González, Notario Público número 102 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 156517* y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la importación, exportación, venta, distribución y comercialización en general de equipo y sistemas médicos de toda clase, para su uso en hospitales, clínicas de diagnóstico, médicos o por instituciones de salud gubernamentales sociales o privadas; así como el suministro de servicios de mantenimiento y reparación a los equipos y sistemas médicos.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

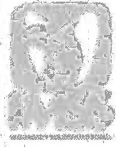
- o Registro Federal de Contribuyentes número: GSM-920409-JL6.
- o Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: Y60-20327-10-9.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Antonio Dovalí Jaime número 70, Torre B, Piso 4, Colonia Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01210, México, Distrito Federal; Teléfono: 9177-0300, Fax: 9177-0369; Correo electrónico: alinne.aguirrecortes@ge.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$2,157 400.00 (DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

“LAS PARTES” convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO”, previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de “EL PROVEEDOR” será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “EL INSTITUTO” conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “EL PROVEEDOR”.
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - o Numero de Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15R10463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- o Numero de Proveedor

h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10463
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos; e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada, Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

contra-recibos cuyo importe transfiera, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el Anexo 2 (dos) del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrata para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15B10463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de inversión (OLI)"
Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"
Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número
15BI0463**

**LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015**

del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

ALINNE MIREYA AGUIRRE CORTES
Apoderada Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA DELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

LICENCIADO JESÚS GUILLERMO GONZÁLEZ ZARATE
Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento en Nuevo León

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0463 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

7

SIN TEXTO

1455

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158	Tipo OLI: Adquisición
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$8,631,849.40 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 2 eco cardiógrafos tridimensionales destinados al HGZ/MF No. 6 de Nuevo León, y a la UMAE HTO No. 21 de Nuevo León.	Oficio de Liberación de Inversión (OLI)
	No. 09900116B3000/BMI/ 220 / 1183

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
-	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT 270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 2
Monto original con IVA: 8,631,849.40

Detalle No. OLI
060/0656 Sustituido
075/0668 Sustituido
112/0769 Sustituido

(ocho millones seiscientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y nueve pesos 40/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador



Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

13:22

7



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$8,631,849.40 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 2 eco cardiógrafos tridimensionales destinados al HGZ/MF No. 6 de Nuevo León, y a la UMAE HTO No. 21 de Nuevo León.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	220 / 1180

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Amelia Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@

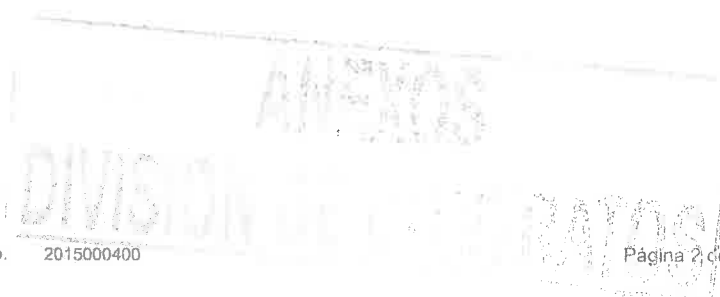
Lic. Marcela Ramírez Torres.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Cardiología No. 34 en Nuevo León@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.

JDEA/EPC/APOR/JJCP

Volante No. 2015000400

Página 2 de 3



SIN TEXTO

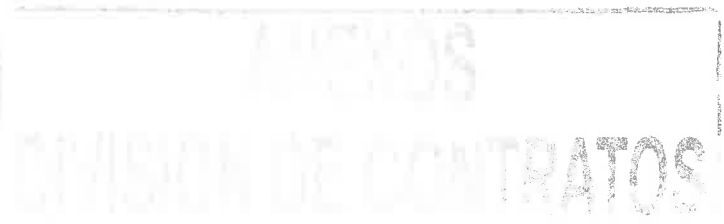


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 2 (DOS)
"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 10 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO	LA-019GYR040- T24-2015	CANTID AD	3
PARTIDA	7		
CLAVE SAI	531.324.0169.02.01		
CLAVE PREI	11779		
NOMBRE GENÉRICO			
ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR			

ESPECIFICACIONES

LICITANTE	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV
FABRICANTE	GENERAL ELECTRIC
MARCA	GE HEALTHCARE
MODELO	VIVID E9
CATALOGO	DOCUMENTO 1 AL 7
ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	
(5) HOJA 1 DE 1	

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

1. Definición.
1.1. Equipo utilizado con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica invasiva y no invasiva, en tiempo real con Doppler color e imagen en 3D para estudios cardíacos en adultos, niños y neonatos.
2. Descripción
2.1. Monitor a color LCD de 17 pulgadas o mayor.
2.2. Con 50,000 canales de procesamiento digital.

1. Definición. <i>Documento 1 Pág1</i> <i>Product description</i> Traducción Definición de producto
1.1. Equipo utilizado con fines diagnósticos para exploración ultrasonográfica invasiva y no invasiva, en tiempo real con Doppler color e imagen en 3D para estudios cardíacos en adultos, niños y neonatos. <i>Documento 1 Pág1</i> <i>The Vivid E9 is our leadership cardiovascular ultrasound system designed for cardiac 4D imaging, with the additional capabilities of 2D adult, pediatric, fetal/obstetrics, peripheral vascular, abdominal, transcranial, small organ, musculoskeletal, and transesophageal applications.</i> Traducción El Vivid E9 es nuestro equipo líder diseñado para realizar diagnósticos por imagen de ultrasonido en estudios cardíacos de 4D, con capacidades adicionales en 2D de adultos, pediátricos, obstétricos/fetales, periféricos, vasculares, abdominales, transcraneales, órganos pequeños, musculoesqueléticos (ni invasivos) y aplicaciones transesofágicas (invasivos).
2. Descripción
2.1. Monitor a color LCD de 19 pulgadas <i>Documento 1 Pág2</i> <i>LCD Monitor 19" High-Definition (HD) LCD</i> Traducción Monitor LCD de 19 pulgadas de alta definición, de LCD
2.2. Con 4,114,216 canales de procesamiento digital. <i>Documento 1 Pág5</i> <i>Digital beamformer with up to 4,114,216 effective</i>



2.3. Modo
2.3.1. M, M anatómico.
2.3.2. 8 o 20.
2.3.3. Doppler color.
2.3.4. Sistema de mapeo a color angio o power Doppler o similar
2.3.5. Doppler continuo y pulsado.
2.3.6. Con imágenes armónicas.
2.3.7. Doppler Tisular.
2.4. Trazo automático del espectro Doppler en tiempo real

<i>digital channels</i> Traducción Beamformer digital con 4,114,216 canales digitales efectivos
2.3. Modo
2.3.1. M, M anatómico. Documento 1 Pág6 <i>Tissue M-mode Anatomical M-mode</i> Traducción Modo M (de tejidos) Modo M Anatómico
2.3.2. B o 2D. Documento 1 Pág3 <i>Simultaneous capability: B + M/AMM/CAMM</i> Traducción Capacidad simultanea de: Modo B + Modo M +Modo M Anatómico + CAMM
2.3.3. Doppler color. Documento 1 Pág3 <i>Color flow Doppler mode</i> Traducción Modo Doppler Color
2.3.4. Sistema de mapeo a color angio Documento 1 Pág7 <i>Color Angio</i> Traducción Mapeo de algio a color
2.3.5. Doppler continuo y pulsado. Documento 1 Pág9 Documento 1 Pág6 Documento 1 Pág3 Documento 1 Pág2 <i>CW Doppler PW Doppler: High-quality, real-time duplex or triplex operation in all Doppler modes, CW and PW, and for all velocity settings</i> Traducción Doppler Continuo Doppler Pulsado Operación dual o triplex en tiempo real de alta calidad en todos los modos de Doppler pulsado y poder en todas las selecciones de velocidades
2.3.6. Con imágenes armónicas. Documento 1 Pág5 <i>Coded octave imaging with coded phase inversion – GE 3rd generation harmonic tissue imaging providing enhanced lateral and contrast resolution</i> Traducción imagen con octava codificada de inversión de fase, con armónica en tejidos proveyendo mejoras en la resolución de contraste y lateral
2.3.7. Doppler Tisular. Documento 1 Pág7 <i>Color Flow Imaging</i> Traducción Imagen de Doppler Tisular (Color Flow)
2.4. Trazo automático del espectro Doppler en tiempo real

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



	<p>Documento 1 Pág6 <i>Automatic Doppler trace functionality for use in non-cardiac applications in both live and replay</i> Traducción Trazo automático del espectro Doppler en tiempo real y postproceso.</p>
<p>2.5. Programa con capacidad de adquisición de imágenes 3D en tiempo real o 4D con el transductor sectorial manejado desde el panel de control.</p>	<p>2.5. Programa con capacidad de adquisición de imágenes 3D en tiempo real o 4D con el transductor sectorial manejado desde el panel de control. Documento 1 Pág13 Documento 2 Pág 5-5 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1979 <i>4V-D Active Matrix 4D Volume Phased Array Probe</i> Traducción Transductor Matricial Volumétrico (4D) de arreglo en fase 4V-D Ingrese a 4D, ya sea presionando el botón 4D en el panel de control</p>
<p>2.6. Medición de volúmenes latido a latido en tiempo real.</p>	<p>2.6. Medición de volúmenes latido a latido en tiempo real. Documento 1 Pág2 <i>4D Full Volume Scanning single-beat and multi-beat</i> Traducción Imágenes de latidos múltiples y latido sencillo en 4D</p>
<p>2.7. Medición de fracción de expulsión latido a latido en tiempo real.</p>	<p>2.7. Medición de fracción de expulsión latido a latido en tiempo real. Documento 1 Pág10 <i>Automated Ejection-Fraction Calc • Automated EF measurement tool</i> Traducción Cálculo Automático de la Fracción de expulsión Medición automática de la fracción de expulsión</p>
<p>2.8. Medición de áreas cardíacas en tiempo real.</p>	<p>2.8. Medición de áreas cardíacas en tiempo real. Documento 1 Pág10 Documento 1 Pág11 Documento 1 Pág12 <i>Aortic Valve Effective Orifice Area LA End Diastolic Volume, Area-Length Left Ventricular Area LV Endocardial Area, LV Epicardial Area, Mitral Valve Area</i> Traducción Área efectiva del válvula aórtica. Volumen diastólico final LA, Área-longitud ventricular izquierda Área LV Endocardial Area, LV epicárdica Área, Área de la válvula mitral</p>
<p>2.9. Medición de masas, velocidades, pendientes, aceleración/desaceleración.</p>	<p>2.9. Medición de masas, velocidades, pendientes, aceleración/desaceleración. Documento 1 Pág10 Documento 1 Pág11 <i>AV Acc Slope (Aortic Valve Flow Acceleration) AV Acc Time (Aortic Valve Acceleration Time) AV Dec Time (Aortic Valve Deceleration Time) LVs Mass (LV Mass, Systolic, 2D) LVs Mass Index (LV Mass Index, Systolic, 2D)</i> Traducción VA Pendiente (Flujo de aceleración de la válvula aórtica) VA Tiempo de Ac (Tiempo de aceleración de válvula aórtica) VA Tiempo de Dec (Tiempo de</p>

INSTRUMENTOS



2.10. Programa para ecorrealzadores (contrastes). Eco de esfuerzo manejado desde el panel principal o de control.

desaseleración de válvula aórtica) Masa de Ventriculo izquierdo (sístole, 2D) Índice de masa de ventriculo izquierdo (sístole 2D)

2.10. Programa para ecorrealzadores (contrastes). Eco de esfuerzo manejado desde el panel principal o de control.

Documento 1 Pág9 Documento 1 Pág13 Documento 2 P6-43 Documento 2 P6-48

Contrast Imaging LVO Contrast1 – Enables contrast applications intended for imaging of the left ventricle: LV contrast (4V-D, M5S-D, M5Sc-D) enhances delineation of the LV border in combination with ultrasound contrast agents. Supported Protocol Examinations • 2D pharmacological stress echo • 2D bicycle stress echo • 2D continuous capture stress echo Para tener acceso a las tres herramientas de análisis cuantitativo IVT de ecografía de esfuerzo, presione el botón correspondiente en el diagrama de evaluación (pánel de control principal) Presione Protocolo en el panel de control y Esfuerzo en el panel táctil para ingresar al modo de ecografía de esfuerzo.

Traducción

Opacificación del Ventriculo Izquierdo por Medio de Contraste - Permite aplicaciones de contraste con la intención de realizar imágenes del ventriculo izquierdo: Contraste del Ventriculo Izquierdo mejora la deliniación del borde del Ventriculo Izquierdo en combinación con agentes de contraste para ultrasonido. Protocolos de eámenes para: Eco de esfuerzo con fármaco en 2D Eco de esfuerzo con bicicleta en 2D Eco de esfuerzo continuo en 2D Para tener acceso a las tres herramientas de análisis cuantitativo IVT de ecografía de esfuerzo, presione el botón correspondiente en el diagrama de evaluación (panel de control principal) Presione Protocolo en el panel de control y Esfuerzo en el panel táctil para ingresar al modo de ecografía de esfuerzo.

2.11. Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda (Programa 2D strain o speckle-tracking o 2D wall motion tracking).

2.11. Programa para evaluación del movimiento, la contractilidad regional y global del miocardio, así como la función ventricular izquierda (Programa 2D strain o speckle-tracking o 2D wall motion tracking).

Documento 1 Pág8

Strain/Strain Rate Mode Tissue deformation and rate of deformation are calculated and displayed as real-time, color-coded overlay on the 2D image. Tissue deformation (strain) is calculated and displayed as real-time, color-coded overlay on the 2D image.

Traducción

Strain / Modo Evaluación Strain La deformación del tejido y la evaluación del movimiento está calculada

ANEXOS



	y presentada en tiempo real, con color codificado sobrepuesto en una imagen de 2D. La deformación del tejido está calculada y desplegada en tiempo real. (Strain es la evaluación de la contractilidad regional y global del miocardio)
2.12. Rango dinámico 180 dB o mayor con adquisición en cuadros por segundo.	2.12. Rango dinámico 281 dB o mayor con adquisición en cuadros por segundo. Documento 1 Pág5 <i>Adjustable dynamic range up to 281 dB Frame rate in excess of 1000 fps</i> Traducción Rango dinámico ajustable por arriba de 281 dB Adquisición de más de 1000 cuadros por segundo
2.13. Memoria de cine loop o cuadro por cuadro en modo M de 128 imágenes en color y 250 en blanco y negro.	2.13. Memoria de cine loop o cuadro por cuadro en modo M de 128 imágenes en color y 250 en blanco y negro. Documento 1 Pág4 Documento 1 Pág5 <i>CINE Memory/Image Memory - 2 GB of cine memory 2D, CFM or TVI data at maximum frame rate may be reviewed by scrolling or by running cine loops (can contain more than 1,000 images for imaging modes)</i> Traducción Memoria de Cine a imagen 2 Gb de memoria de cine los datos de 2D, CFM o TVI pueden revisarse recorriendo los cineloop y pueden contener mas de 1,000 imágenes por cada modo como lo son Doppler color, y modo M.
2.14. Programa completo de mediciones, cálculos y reportes.	2.14. Programa completo de mediciones, cálculos y reportes. Documento 1 Pág4 <i>Structured reporting - compatible with adult cardiac and vascular</i> Traducción Reportes estructurados y completos compatibles con cálculos cardiacos y vasculares
2.15. Zoom en tiempo real e imagen congelada.	2.15. Zoom en tiempo real e imagen congelada. Documento 1 Pág5 <i>High-Resolution (HR) Zoom - concentrates all image acquisition power into selected Region of Interest (ROI)</i> Traducción Alta-Resolución (HR) Zoom congela toda la adquisición de imágenes en una region seleccionada (ROI)
2.16. Con ECG integrado y despliegue en pantalla.	2.16. Con ECG integrado y despliegue en pantalla. Documento 1 Pág6 <i>High-resolution display of the following traces: ECG,</i> Traducción Con despliegue (en pantalla) de los trazos de ECG en alta resolución.
2.17. Capacidad de escalamiento de hardware y software.	2.17. Capacidad de escalamiento de hardware y software. Documento 1 Pág2 Documento 1 Pág15



	<p><i>Rodent (optional) 8C Tightly Curved Array Probe (Micro Convex)</i> Traducción Modo para roedores (opción de crecimiento) (Software) Transductor microconvexo pequeño 8C</p>
<p>2.18. Almacenamiento en disco duro, con capacidad de 160GB o mayor.</p>	<p>2.18. Almacenamiento en disco duro, con capacidad de 160GB o mayor. Documento 1 Pág4 <i>Hard drive image storage: minimum 160 GB</i> Traducción Disco duro de al menos 160 Gb</p>
<p>2.19. Eco de esfuerzo manejado desde el panel principal o de control.</p>	<p>2.19. Eco de esfuerzo manejado desde el panel principal o de control. Documento 1 Pág13 Documento 2 Pág6-43 Documento 3 Pág8-48 <i>Supported Protocol Examinations • 2D pharmacological stress echo • 2D bicycle stress echo • 2D continuous capture stress echo</i> Para tener acceso a las tres herramientas de análisis cuantitativo IVT de ecografía de esfuerzo, presione el botón correspondiente en el diagrama de evaluación (pánel de control principal) Presione Protocolo en el panel de control y Esfuerzo en el panel táctil para ingresar al modo de ecografía de esfuerzo. Traducción Protocolos de exámenes para: Eco de esfuerzo con fármaco en 2D Eco de esfuerzo con bicicleta en 2D Eco de esfuerzo continuo en 2D Para tener acceso a las tres herramientas de análisis cuantitativo IVT de ecografía de esfuerzo, presione el botón correspondiente en el diagrama de evaluación (panel de control principal) Presione Protocolo en el panel de control y Esfuerzo en el panel táctil para ingresar al modo de ecografía de esfuerzo.</p>
<p>2.20. Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW o DVD y USB</p>	<p>2.20. Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW o DVD y USB Documento 1 Pág4 <i>DVD storage: -R (4.7 GB) USB memory stick: 16 GB</i> Traducción Almacenamiento en DVD -R (4.7 Gb) Memoria USB de:16 GB</p>
<p>2.20.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0., incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0.</p>	<p>2.20.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0., incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0. Documento 1 Pág5 <i>DICOM media – read/write images on DICOM format</i> Traducción DICOM: Lectura/Escritura de imágenes en formato DICOM</p>
<p>2.21. Estándar de comunicación DICOM con:</p>	<p>2.21. Estándar de comunicación DICOM con: Documento 1 Pág4</p>

ANEXO
CONDICIONES DE CONTRATOS



2.22. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T
2.23. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:
2.23.1. Verification Service Class
2.23.2. Storage Service Class
2.23.3. Storage Commitment Service Class
2.23.4. Print Management Service Class
2.23.5. Media Storage Service Class
2.23.6. Worklist Service Class
2.24. Medición de volúmenes ventriculares (strain rate, strain, Doppler tisular).

Connectivity and DICOM DICOM 3.0 Traducción Conectividad y DICOM DICOM 3.0
2.22. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T Documento 1 Pág3 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1980 Ethernet – 10 Mbps, 100 Mbps, 1 Gbps Traducción Ethernet de 10 Mbps, 100 Mbps y 1 Gbps (1024 Mbps) base T.
2.23. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto: Documento 1 Pág4 Connectivity and DICOM DICOM 3.0 Traducción Conectividad y DICOM DICOM 3.0
2.23.1. Verification Service Class Documento 1 Pág4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1981 Connectivity and DICOM Verify Traducción Conectividad y DICOM Verificación
2.23.2. Storage Service Class Documento 1 Pág4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1982 Connectivity and DICOM Store Traducción Conectividad y DICOM Almacenamiento
2.23.3. Storage Commitment Service Class Documento 1 Pág4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1983 Connectivity and DICOM Storage commitment Traducción Conectividad y DICOM Compromiso de almacenamiento
2.23.4. Print Management Service Class Documento 1 Pág4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1984 Connectivity and DICOM Print Traducción Conectividad y DICOM Impresión
2.23.5. Media Storage Service Class Documento 1 Pág4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1985 Media store of structured reporting Traducción Servicio de Guardado de Media por reportes estructurados
2.23.6. Worklist Service Class Documento 1 Pág4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1986 Modality worklist Traducción Modalidad de lista de trabajo
2.24. Medición de volúmenes ventriculares (strain rate, strain, Doppler tisular).



Documento 1 Pág8 Documento 1 Pág9 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD con su ID DEM 1987

Strain/Strain Rate Mode Tissue deformation and rate of deformation are calculated and displayed as real-time, color-coded overlay on the 2D image. Tissue deformation (strain) is calculated and displayed as real-time, color-coded overlay on the 2D Image. 4D Strain • Automated measurement of LV volume and EF from volumetric data • Automated identification of LV long-axis and standard views • Automated initialization of measurement ROI • Validation of detected boundaries • LV volume waveform for entire cardiac cycle

Traducción

Strain / Modó Evaluación Strain La deformación del tejido y la evaluación del movimiento está calculada y presentada en tiempo real, con color codificado sobrepuesto en una imagen de 2D. La deformación del tejido está calculada y desplegada en tiempo real. (Strain es la evaluación de la contractilidad regional y global del miocardio) Strain 4D Medicion Automática del Volumen del ventrículo izquierdo y la Fracción de Eyección de un solo volumen Identificación automática del ventrículo izquierdo de los ejes y sus vistas estándar Iniciación automática de la medición del ROI Validación de los bordes detectados Volumen de la forma de onda del volumen del ventrículo izquierdo de un ciclo cardiaco completo.

2.25. Programa de Opacificación de Ventrículo Izquierdo o armónicas de contraste.

2.25. Programa de Opacificación de Ventrículo Izquierdo o armónicas de contraste.

Documento 1 Pág8

Contrast Imaging LVO Contrast1 – Enables contrast applications intended for imaging of the left ventricle: LV contrast (4V-D, M5S-D, M5Sc-D) enhances delineation of the LV border in combination with ultrasound contrast agents.

Traducción

Opacificación del Ventrículo Izquierdo por Medio de Contraste - Permite aplicaciones de contraste con la intención de realizar imágenes del ventrículo izquierdo: Contraste del Ventrículo Izquierdo mejora la deliniación del borde del Ventrículo Izquierdo en combinación con agentes de contraste para ultrasonido.

2.26. Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 1.5 MHz o menor a 4 MHz o mayor con armónicas.

2.26. Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 1.5 MHz o menor a 4.6 MHz o mayor con armónicas.

Documento 3 Página 2 Documento 3 Página 1

Active Matrix Single Crystal Phased Array

Transducer M5Sc-D Bandwidth: 1.5-4.6 MHz

increases bandwidth and second harmonic sensitivity

Traducción



	Transductor Matricial de Cristal Unico de arreglo en fase M5Sc-D Ancho de banda de 1.5 a 4.6 MHz Incrementa ancho de banda con la sensibilidad de una segunda armónica
2.27. Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase de 4.0 MHz o menor a 8 MHz o mayor con armónicas.	2.27. Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase de 2.4 MHz o menor a 8 MHz o mayor con armónicas. Documento 3 Página 2 Documento 3 Página 1 <i>Phased Array Transducer 6S-D Bandwidth: 2.4-8.0 MHz increases bandwidth and second harmonic sensitivity</i> Traducción Transductor de arreglo en fase 6S-D Ancho de banda de 2.4 a 8.0 MHz Incrementa ancho de banda con la sensibilidad de una segunda armónica
2.28. Transductor sectorial, volumétrico o matricial con frecuencia de 2.0 MHz o menor a 3 MHz o mayor.	2.28. Transductor sectorial, volumétrico o matricial con frecuencia de 1.5 MHz a 4.0 MHz. Documento 3 Página 4 <i>Active Matrix 4D Volume Phased Array Transducer 4V-D Bandwidth: 1.5-4.0 MHz</i> Traducción Transductor Sectorial Volumétrico (4D) Matricial 4V-D Ancho de banda de 1.5 a 4.0 MHz
2.29. Transductor transesofágico multiplanar 3 MHz o menor a 7 MHz o mayor.	2.29. Transductor transesofágico multiplanar 3 MHz a 7 MHz. Documento 3 Página 4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1988 <i>TEE Transducer Bandwidth: 3.0-8.0 MHz</i> Traducción Transductor Transesofágico Multiplanar Ancho de banda de 3.0 a 8.0 MHz
2.30. Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 5.0 MHz o menor a 10 MHz o mayor para neonatología.	2.30. Transductor sectorial, vectorial o arreglo en fase con frecuencia de 4.0 MHz a 10 MHz para neonatología. Documento 3 Página 2 <i>Phased Array Transducer 12S-D Applications: Neonatal Bandwidth: 4.0-12.0 MHz</i> Traducción Transductor de arreglo en fase 12S-D Aplicaciones: Neonatal Ancho de banda de 4.0 a 12.0 MHz
3. Accesorios:	3. Accesorios:
3.1. Estación de trabajo para postprocesamiento de imágenes adquiridas en 3D en tiempo real o 4D.	3.1. Estación de trabajo para postprocesamiento de imágenes adquiridas en 3D en tiempo real o 4D. Documento 4 Página 2 <i>The EchoPAC Application is a comprehensive clinical software package for viewing, analyzing, and reporting of multi-dimensional echo, vascular and abdominal ultrasound images. The EchoPAC Software provides basic and advanced viewing and quantitative analysis capabilities for 2D and multi-dimensional ultrasound parametric images from the GE Healthcare Vivid* family of scanners, as well as</i>



	<p><i>DICOM** Images from other ultrasound systems.</i> Traducción La aplicación EchoPAC es un paquete que integra un software para la visualización, análisis y presentación de informes de echo multidimensional, vascular y las imágenes de ultrasonido abdominal. El Software EchoPAC proporciona capacidades básicas y avanzadas de visualización y análisis cuantitativo de imágenes paramétricas 2D y ultrasonido multidimensional de la familia Vivid * GE Healthcare de escáneres, así como DICOM ** imágenes de otros sistemas de ultrasonido.</p>
3.1.1. Programa para perfusión miocárdica.	3.1.1. Programa para perfusión miocárdica. Documento 1 Pág2 y P5 <i>Coded phase inversion and power modulation contrast imaging ECG TRIGGER</i> Traducción Inversión de fase codificada e imágenes de contraste de modulación de potencia Latiguelo ECG
3.1.2. Unidad de almacenamiento por medio de CO-RW o DVD y USB	3.1.2. Unidad de almacenamiento por medio de CO-RW o DVD y USB Documento 1 Pág4 <i>Storage devices: - USB memory stick: 16 GB - CD-RW storage: 700 MB - DVD storage: -R (4.7 GB)</i> Traducción Dispositivos de almacenamiento: - USB memory stick: 16 GB - CD-RW storage: 700 MB - DVD storage: -R (4.7 GB)
3.1.2.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0., incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0.	3.1.2.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0., incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM 3.0. Documento 1 Pág5 <i>DICOM media – read/write images on DICOM format</i> Traducción DICOM: Lectura/Escritura de imágenes en formato DICOM
3.1.3. Estándar de comunicación DICOM con:	3.1.3. Estándar de comunicación DICOM con: Documento 1 Pág4 <i>Connectivity and DICOM</i> Traducción Conectividad y DICOM
3.1.4. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T	3.1.4. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T Documento 1 Pág3 <i>Ethernet – 10 Mbps, 100 Mbps, 1 Gbps</i> Traducción Ethernet de 10 Mbps, 100 Mbps y 1 Gbps (1024 Mbps) base T.
3.1.5. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:	3.1.5. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto: Documento 1 Pág4 <i>Connectivity and DICOM DICOM 3.0</i> Traducción Conectividad y DICOM DICOM 3.0



<p>3.1.5.1. Verification Service Class</p>	<p>3.1.5.1. Verification Service Class Documento 1 Pág4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1989 <i>Connectivity and DICOM Verify</i> Traducción Conectividad y DICOM Verificación</p>
<p>3.1.5.2. Storage Service Class</p>	<p>3.1.5.2. Storage Service Class Documento 1 Pág4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1990 <i>Connectivity and DICOM Store</i> Traducción Conectividad y DICOM Almacenamiento</p>
<p>3.1.5.3. Storage Commitment Service Class</p>	<p>3.1.5.3. Storage Commitment Service Class Documento 1 Pág4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1991 <i>Connectivity and DICOM Storage commitment</i> Traducción Conectividad y DICOM Compromiso de almacenamiento</p>
<p>3.1.5.4. Print Management Service Class</p>	<p>3.1.5.4. Print Management Service Class Documento 1 Pág4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1992 <i>Connectivity and DICOM Print</i> Traducción Conectividad y DICOM Impresión</p>
<p>3.1.5.5. Media Storage Service Class</p>	<p>3.1.5.5. Media Storage Service Class Documento 1 Pág4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1993 <i>Media store of structured reporting</i> Traducción Servicio de Guardado de Media por reportes estructurados</p>
<p>3.1.5.6. Worklist Service Class</p>	<p>3.1.5.6. Worklist Service Class Documento 1 Pág4 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1994 <i>Modality worklist</i> Traducción Modalidad de lista de trabajo</p>
<p>3.2. Impresora térmica blanco/negro y color</p>	<p>3.2. Impresora térmica blanco/negro y color Documento 1 Pág3 Se oferta de acuerdo a la respuesta otorgada en la JAD en su ID DEM 1995 <i>B/W video printer with control from system Color video printer with control from system</i> Traducción Impresora térmica blanco y negro con control desde la consola Impresora térmica a color con control desde la consola</p>
<p>3.3. UPS de doble conversión.</p>	<p>3.3. UPS de doble conversión. Documentos 5 Páginas 1 y 2 <i>La serie GT es un dispositivo VFI (voltaje y frecuencia independientes) de doble conversión en línea, de alto rendimiento. GT2000T 21 Min</i> Traducción La serie GT es un dispositivo VFI (voltaje y frecuencia independientes) de doble conversión en línea, de alto rendimiento. GT2000T 21 Min</p>

CONTRATOS

7



4. Consumibles
4.1. Papel para impresora o película para impresiones en blanco y negro, 500 piezas.
4.2. Papel para impresora o película para impresiones a color
4.3. Protector bucal desechable 50 piezas.
5. Refacciones
5.1. Según marca y modelo.
6. Instalación
6.1. Corriente eléctrica de 129,VI60Hz
7. Operación:
7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación.

4. Consumibles
4.1. Papel para impresora o película para impresiones en blanco y negro, 500 piezas. Documento 7 Página 53 <i>Ultra glossy paper for 220 prints in economy mode</i> Traducción Papel Glossy para 220 impresiones en modo económico A6 format
4.2. Papel para impresora o película para impresiones a color, 500 piezas Documento 7 Página 53 <i>Ultra glossy paper for 220 prints in economy mode</i> Traducción Papel Glossy para 220 impresiones en modo económico A6 format
4.3. Protector bucal desechable 50 piezas. Documento 6 Página 1 <i>[IMAGEN]</i>
5. Refacciones <i>SE OFERTA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN</i>
5.1. Según marca y modelo. <i>SE OFERTA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN</i>
6. Instalación <i>SE OFERTA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN</i>
6.1. Corriente eléctrica de 129,VI60Hz Documento 1 página 1 <i>Electrical Power - Nominal input voltage: 100-230 VAC, 50/60 Hz</i> Traducción Alimentación eléctrica: Voltaje nominal de entrada 100-230 VAC, 50/60 Hz
7. Operación: <i>SE OFERTA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN</i>
7.1. Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación. <i>SE OFERTA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES</i>



8. Mantenimiento
8.1. Preventivo.
8.2. Correctivo por personal calificado.
9. Normas y Estándares
9.1. Registro Sanitario.
9.2. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
9.3. Certificados CE ó FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen

DE LICITACIÓN
8. Mantenimiento <i>SE OFERTA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN</i>
8.1. Preventivo. <i>SE OFERTA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN</i>
8.2. Correctivo por personal calificado. <i>SE OFERTA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN</i>
9. Normas y Estándares <i>SE ANEXA DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN</i>
9.1. Registro Sanitario. <i>SE ANEXA DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN</i>
9.2. Certificado ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV <i>SE ANEXA DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN</i>
9.3. Certificados CE ó FDA o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen <i>SE ANEXA DOCUMENTACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN</i>

ALINNE MIREYA AGUIRRE CORTES
REPRESENTANTE LEGAL
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO SA DE CV



7

SIN TEXTO

U.7.5.01.01



Instituto Mexicano Del Seguro Social
Convocatoria Para La
Licitación Pública Internacional Consolidada
Bajo La Cobertura De Los Tratados De Libre Comercio
NO. LA-019GVR040-T24-2015
PRESENTE

GARANTÍAS.

Alhne Mireya Aguirre Cortes en mi carácter de representante legal de la empresa GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Me representada se obliga a garantizar los bienes propuestos por 36 meses, según sea el caso, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos:

Capacitación

Se llevará a cabo un segundo período de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del período de garantía de los bienes por 36 meses, según sea el caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (segundo período de capacitación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, se deberá realizar una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Previo al término de la garantía de los bienes por 36 meses, según sea el caso,)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

Atención de Fallas.

Será obligación otorgar soporte y asistencia técnica al Instituto, cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos que nos sean adjudicados, para lo cual se otorgará todos las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del fabricante, para lo cual se señala para tal efecto:

- Cuenta de correo electrónico, Francisco.R.Pina@gs.com
- Datos de la persona y cargo o área designada. Francisco Piña, Gerente de área de servicio teléfono 91770300 o 01800 9043400.

Nos obligamos a reparar los bienes, cuando así proceda, a bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C. V.

DIVISION DE CONTRATAS

7



Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Nos obligamos a proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes que nos sean adjudicados, sin costo adicional para el instituto, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual se entrega un Programa Calendarizado ó el Calendario de servicios, que incluye la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

- Nos obligamos a que durante la vigencia de la garantía de los bienes, se deberán realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el instituto.
- En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallos" señalados anteriormente, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por nuestra cuenta.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

Nos obligamos a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia se llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

Conjuntos y Refacciones.

Nos obligamos a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el uso del equipo entregado, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el Instituto.

Atentamente


Aline Miraflores Aguirre Cortes
Representante Legal

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.



Instituto Mexicano Del Seguro Social
Convocatoria Para La
Licitación Pública Internacional Consolidada
Bajo La Cobertura De Los Tratados De Libre Comercio
NO. LA-019GYR040-T24-2015
PRESENTE

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

Alinne Mireya Aguirre Cortes en mi carácter de representante legal de la empresa **GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

IDENTIFICACIÓN	NO. LA-019GYR040-T24-2015	FECHA	México DF a 12 de Agosto del 2015
TELEFONO	GSM920409JL6		
TELEFONO	91770300 y 91770369		
TELEFONO	Alinne.aguirrecortes@ge.com		

- Cuenta de correo electrónico, **Francisco.R.Pina@ge.com**
- Datos de la persona y cargo o área designada. **Ricardo Diaz**, Gerente de área de servicio teléfono **91770300 o 01800 9043400**.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONEDA	MONTEANTICIPADO	FECHA DE PAGO	FECHA DE PAGO
7	531.324.0159.02.01	ECOCARDIOGRAFO BIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR AVANZADO	3	VIVID E9		1.- Entre 30 de Noviembre y 23 de diciembre de 2015 2.- Entre 10 de Junio y 23 de Agosto 2016	1.- Entre 30 de Noviembre y 23 de diciembre de 2017 2.- Entre 10 de Junio y 23 de Agosto de 2018

Los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, El cual será proporcionado el menos (2) dos veces al año y/o conforme el manual de fabricante.

Atentamente


Alinne Mireya Aguirre Cortes
Representante Legal

GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.



GE Healthcare

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
 BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
 No. LA-019GYR040-T24-2015

México DF a 22 de agosto de 2015

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

No. LA-019GYR040-T24-2015
 GE Sistemas Médicos de México S.A. de C.V.
 Antonio Douvill Jaime #79 Colónic Soriano Fe Delegación Álvaro Obregón México DF 01210
 GSM20-109 JL5
 91770300 y 91770369
 gloria.guinecorreyes@ge.com

12 de agosto de 2015

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	11779	531.524.0169.02.01	Horuaga	
16	11818	531.341.2248.01.01	Estados Unidos de Norteamérica	
27	11823	531.341.2479.02.01	Estados Unidos de Norteamérica	
38	22169	531.241.0046.01.01	Israel	
41	22582	531.632.0554.02.01	Estados Unidos de Norteamérica/América	
42	22594	531.632.0554.03.01	Estados Unidos de Norteamérica/América	
43	16364	531.632.0554.03.01	Estados Unidos de Norteamérica	
		ECOC MONITOREO MINIMENSIONAL LUNAS COLOR	3	\$2,157,400.00
		UNIDAD FACILITADA Y MONITOREO ESCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SISTEMACION DIGITAL	3	\$2,144,000.00
		UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CH	2	\$2,570,215.00
		VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS DE UNIDADES NEONATALES	23	\$220,385.00
		CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS DE UNIDADES NEONATALES	2	\$1,306,236.00
		CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS CON ACCESORIOS PARA U- PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS	3	\$3,357,231.00
		CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS DE UNIDADES PEDIATRICOS, 4	1	\$2,072,712.00
				\$6,472,204.00
				\$6,432,000.00
				\$5,540,436.00
				\$6,071,565.00
				\$5,539,726.00
				\$11,371,864.00
				\$2,072,712.00

GE Sistemas Médicos de México S. A. de C. V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0463

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 3 (TRES)

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO E INVENTARIO MÉDICO

2016, Año del Compañerismo José María Morelos y Pavón

LA-31067040-124-2023
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	9/11	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ/8 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Juárez Col. Las Fuentes C.P. 81266, Los Mochis, Ahomá, Sinaloa	Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	5
4	Tamaulipas	HGR/8 CIUDAD IADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándido	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	5
4	Veracruz Sur	HGZ/2 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo c.p. 94330 a un costado de sac. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Velazquez, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11694	531.156.0088.03.01	Camra para cuidados intensivos	1
4	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREÓN, COAH	Bvd. Revolución #2680 OTE. Col. Torreón-Jardín C.P. 27200, Torreón, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakazmine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0088.03.01	Camra para cuidados intensivos	4
4	Hosp. Magda, de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA DE LAS SALINAS	Conector 15 SN Esq. Av. LP N. Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Navárez	11694	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	18
4	Hosp. Oncología N° 21, Nuevo León	UMAE HTO MONTERREY, NL	Av. Pim Suárez y 15 de Mayo Col. Centro C.P. 64000, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isaías Frías Luna	Director Administrativo	11694	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	4
4	Hosp. Gineco Pediatría N° 48, Guanajuato	UMAE HGP 48 LEÓN, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraisos C.P. 37220, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Manríquez Juárez	Tufuler de la División de Ingeniería Biomédica	11694	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	3
4	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA GINANSXXI	Av. Chantre y 300 Entre Dr. Márquez y Eje 9 Sur Col. Dozonas C.P. 03720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Dr. Sinuhe Saraco Bravo	Director Médico	11694	531.156.0089.03.01	Camra para cuidados intensivos	3
5	Nivel Central	REFORMA	Reforma número 476, piso mezzanine, México, D.F.	1- Marco Antonio Díez Aguilar 2- María del Rocio Pablosa Dehesa	1- Tufuler de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	2
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1- Marco Antonio Díez Aguilar 2- María del Rocio Pablosa Dehesa	1- Tufuler de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1- Marco Antonio Díez Aguilar 2- María del Rocio Pablosa Dehesa	1- Tufuler de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Villalongín número 117, segundo piso, México D.F.	1- Marco Antonio Díez Aguilar 2- María del Rocio Pablosa Dehesa	1- Tufuler de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Villalongín número 117, segundo piso, México D.F.	1- Marco Antonio Díez Aguilar 2- María del Rocio Pablosa Dehesa	1- Tufuler de la División de Inmuebles Centrales para Trabajadores IMSS en Nivel Central 2- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor)	1
7	Nuevo León	HGZ/66 EN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo Col. Ciudad Iturbide C.P. 66660, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo Contreras Zúñiga	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11779	531.324.0169.02.01	Ecosonógrafo bidimensional doppler color.	1
7	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE H34 CANINE, MTY, NL	Av. Lincoln y San María Candis Col. Villa Verde 2o Sector C.P. 64500, Monterrey, Nuevo León	C.P. Fernando Barrera Contreras	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UIMAE HC No. 34	11779	531.324.0169.02.01	Ecosonógrafo bidimensional doppler color.	1
11	Beja California	HGR/1 UIMAA TUJANA, BC	Calle Camela #1601 Col. RD Tlamanterca Etapa C.P. 22228, Tlamanterca, Baja California Norte	Ing. Héctor Buro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	México Oriente	HGR/188 ECATEPEC, EDO MEX, OTE	Av. Central SN San Agustín 3RA Sección, C.P. 55130 Ecatepec De Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dr. Olga Margarita Bifardillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Nayarit	UMEX2A TEPIC, NAY	Paseo de viene Cd del Valle	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Tamaulipas	HGZ/13 MATAMOROS, TAMPS	Calle Sa. Ocampo y Niña 600 Col. Zona Centro C.P. 87300, Heroles Matamoros, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándido	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Taxcala	HGZ/1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad SIN, C P 90000 Taxcala de Xicoténcatl, Taxcala, Taxcala	Ing. Silvio Estrada Duarte	Tufuler de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Distrito Federal Sur	HGZ/2A FCO DEL PASO Y T, DF SUR	Av. IP N. 1603, Entre José Fonseca Ubbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Hosp. Traumatología Magda, de las Salinas DF	UMAE UMFR MAG LAS SALINAS	Villalongín No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Navárez	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	4
11	Hosp. Traumatología Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UMFR CENTRO VILLALONGIN	Villalongín No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosas Moreno Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Antonio Cantillo Araya	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales UIMAE FTOVL	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografía de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
13	Beja California Sur	HGZ/IMP26 CARO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.6 Col. Brisas del Pacifico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logan Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11819	531.341.0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con tablamando	1
13	Chihuahua	HGZ/MP1 CIUDAD DELIAS, CHH	AV RIO CONCHAS, Sector Poniente s/n Col. Cd Delicias Centro, CP-33000	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadená	Tufuler de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11819	531.341.0461.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia digital con tablamando	1
16	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CMN OBREGON, SON	Calle Prolongación, Hidrágico y Hileaguey SIN Col. C.P. 85130, Ciudad Obregón, Cajalero, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villaseñor Cruz	Tufuler de la División de Ingeniería Biomédica	11818	531.341.2248.01.01	Unidad radiológica y fluoroscopia transportable fpo arco en C	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2396, Año del Quincuagesimo José María Morelos y Pavón".

14-010570940-124-2024
 CÉDULA DE ADQUISICIÓN DE BIENES
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROCESAMIENTO DE NEGOCIACIÓN

Partida	Designación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREL	Sal	Descripción	Cant.
53	Quintefono	HGZ3 SNI JUAN DEL RIO	Av. Central SNI Km. 0290 Col. C.P. 78900, San Juan del Rio, San Luis Potosí, Querétaro	Ing. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	551,341,2852.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
53	Sonora	HGR1 CD OBERGON, SONORA	Huixtla y Promocion Ciudad Obregon, Col. Multifamiliares del Insa, C.P. 65120 Ciudad Obregon, Cajalupum, Sonora	Ing. Yvane Gabriela Flores Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	551,341,2852.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
53	Hosp. Especialidades C.M.N.I. LA RAZA	UMIAE HE CINN LA RAZA	Santa Y Zanchila SNI Col. La Raza C.P. 02950, Delgado, Acazapotlán, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	551,341,2852.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	2
53	Hosp. Especialidades N° 26, UMIAE Nuevo León	HESFP MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez, Col. Nueva Montaña C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises García Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	551,341,2852.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
53	Hosp. Especialidades N° 71, UMIAE Coahuila	MONTERREY, NL	Bvd. Raymundo 2599 OTE, Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Martínez Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	551,341,2852.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
53	Hosp. Especialidades PUEBLA, PUE	UMIAE HESP CHAMAQ	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Huixtla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	551,341,2852.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
53	Hosp. Especialidades C.M.N.I. UMIAE H ONOLOGIA CIANSXCI	UMIAE H ONOLOGIA	Av. Constituyente No. 350 Frente Dr. Márquez y Eje 3 Sur, Col. Doctores C.P. 08120, Delgado, Cuahuacán, Distrito Federal	Dr. Shirley Barrios Bravo	Directora Médica	11830	551,341,2852.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
20	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Inmóvil Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Alonzo Baires	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11830	551,341,2852.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscopia, transportable, tipo arco	1
21	San Luis Potosí	HGR2 SNI SAN LUIS POTOSÍ	Av. Cuauhtémoc y Benigno Antray Col. Moderna C.P. 76250, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Leeth Tiede Escobosa	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	551,395,1031.02.01	Estanzador de agua temperatura a través de plasma de porcelana	1
21	Hosp. Especialidades C.M.N.I. ESPECIALIDADES CIANSXCI	UMIAE ESPECIALIDADES	Av. Cuauhtémoc No. 350 Frente Dr. Márquez y Eje 3 Sur, Col. Doctores C.P. 08120, Delgado, Cuahuacán, Distrito Federal	Lic. Eni Barba Herrera Vialto	Directora de Enfermería	11871	551,395,1031.02.01	Estanzador de agua temperatura a través de plasma de porcelana	1
22	Coahuila	UMIF4 MORELOS, COAH	Xochimilco No. 303 Oca Col. Centro C.P. 26500, Morelia, Coahuila	Dr. Siberto Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Endometría	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Nayarit	UMF20 TEPIC, NAY	Av. México salida a Bahías de San Col. Inf. el Mirador	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Oaxaca	UMF12 OAXACA, OAX	Ignacia Toledano SNI Frente San Antonio y Centenario de La Esperanza, SNI, C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Martínez Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Oaxaca	UMF27 OCOTLAN, OAX	Carretera Esquina Guillermo Prieto, Col. Centro C.P. 71510, Ocotlán de Morelos, Oaxaca Ocotlán de Morelos, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Martínez Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Oaxaca	UMF93 ZIMATLAN, OAX	Av. 16 de Septiembre 505, Brzno Espinacion, Zimatlan de Alvarez, Zimatlan de Alvarez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Martínez Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF9 ALVAREZ, OAX	Poblot 11 Sur 5525 Col. San José Mayorazgo C.P. 72450, Huixtla, Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Servicio Médico	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF9 PUEBLA, PUE	Hacienda Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Servicio Médico	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF124 ZUCAR, DE MATAMOROS, PUE	Carretera México - Sinaloa Eje de Matamoros SNI, C.P. 74400, Eje de Matamoros, Eje de Matamoros, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Servicio Médico	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF18 NUEVO, NECAKA, PUE	Av. 16 de Mayo Esquina Pro Sudez, C.P. 73200, Nuevo Nececa, Juan Galindo, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Servicio Médico	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF41 RUISEJOTZINGO, PUE	Carretera B. Zetina y Amado Nervo C.P. 74160, Huixtla, Huixtla, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Servicio Médico	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF47 SAN MIGUEL XOXTLA, PUE	Calle Guillermo Prieto SNI, C.P. 72920, San Miguel Xoxtla, San Miguel Xoxtla, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Servicio Médico	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Puebla	UMF43 CD SERDAL, PUE	2 Norte y 8 Oriente, Barrio de Guadalupe, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Chichicomula de Serna, Puebla	Ing. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Servicio Médico	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Sinaloa	UMF18 AHOME, SIN	Constitución y Ocas Altos Col. Centro C.P. 81300, Ahome, Ahome, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabasco	UMF48 CARDENAS, TAB	Leandro Adriano Esq. Sanchez Magallanes 201, C.P. 85500, Cardenas, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Teja Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabasco	UMF9 BENITO JUAREZ, TAB	Poblot C-21 Benito Juárez Entre Calle 3 y 4, C.P. 85490, Benito Juárez (Campo Magallanes), Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Teja Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabasco	UMF7 PLUTAYO ELIAS, TAB	Calle 4 SNI Poblot C-14 Col. Plutayo Elias Calle 4, C.P. 85500, Arroyo Honda Abajol, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Teja Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabasco	UMF8 EMILIANO ZAPATA, TAB	Poblot C-16 Emiliano Zapata Entre Calle 8 y 4 Frente A La Esc. Primaria C.P. 85500, Poblot C-16 General Emiliano Zapata, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Teja Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabasco	UMF10 VICENTE FUERRERO, TAB	Poblot C-29 Col. Vicente Guerrero C.P. 85500, Poblot C-29 General Vicente Guerrero, Cardenas, Tabasco	Ing. Karim Teja Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabasco	UMF12 PEDRO COLONADO, TAB	Poblot C-26 Col. Pedro C. Colonado C.P. 85421, C-26 (General Pedro C. Colonado), Huixtla, Tabasco	Ing. Karim Teja Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabasco	UMF13 FRANCISCO VILLA, TAB	Poblot C-31 Col. Francisco Villa C.P. 85500, C-32 (General Francisco Villa), Huixtla, Tabasco	Ing. Karim Teja Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabasco	UMF22 GUINOUACAUN, TAB	Sanchez Matam 45 Esq. Zaragoza Col. Centro C.P. 85500, Ciudad Guadalupe, Ciudad Guadalupe, Tabasco	Ing. Karim Teja Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabasco	UMF20 FRONTERA, TAB	José Ma. Pino Suárez y Mariano Escobedo SNI Col. Centro C.P. 85720, Frontera, Cardia, Tabasco	Ing. Karim Teja Quaveo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	551,395,1122.02.01	Estanzador de vapor autogenerado de mesa	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACION



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón.

LA-015-0710-726-2015

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Partido	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	SAI	Descripción	Cantidad
22	Tehuacan	UNIF25 V SANICHEZ	Barrío Juárez 249, Col. Centro C.P. 68480, Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877 531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tehuacan	MAAGAN32 VILLA LA VENTA TAB	Vicaría Guerrero S/N, Col. Rotonda C.P. 86410, La Venta, Huimantla, Tabasco	Ing. Kerim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877 531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	1
23	Campuche	HGZMF 1 CAMPECHE CAMP	Av. López Mateos por Talmanteles y Quiniaro Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
23	Chihuahua	HGZ36JUMA JUAREZ CHIH	Av. Valentin Fuentes 42342 Col. Industrial Casas Grandes, CP. 32800, Cd. Juárez	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Guerrero	HGZMF8 ZHUATANELO GRO	Ciudad y Reforma No. 1 Col. El Hujal C.P. 40880, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Lic. César Augusto Alonzo Barrios	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Hidalgo	HGZMF5 TULA ALENDE HGO	Fraccionamiento Ocampo No. 105 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Eliana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Queretaro	HGZ3 SN JUAN DEL RIO OR	Av. Coahuila S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Tamaulipas	HGZMF7 PANUOCO VEGACRUZ TAM	Carretera Pánuco Tuxpan Km. 2 Col. Zona Centro C.P. 92000, Pánuco, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Tamaulipas	HGZMF8 PANUOCO VEGACRUZ TAM	Av. Libertad con M. Alvarado Fraccionamiento Río Bravo C.P. 98000, Ciudad Río Bravo, Río Bravo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA VER NTE	Manzanillo y Rafael S/N, Col. Laredo C.P. 93200, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF28 MARTINEZDELATORRE, VER NTE	Av. Solidaridad No. 817, Col. Solidaridad C.P. 93010, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF29 LERDO DE TEJADA-VER NTE	Calle 16 La Luz Encinas Esp. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 93999, Lerdito de Tejada, Lerdito de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF36 CD CARDEL VER NTE	Av. Niños Héroes Miguel Esp. Carretera Cardel - Nautla Col. El Hércules C.P. 91800, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF26 TUXTLA, VER NTE	Calle 16 La Luz Encinas Esp. Ocampo S/N, Col. Centro C.P. 93999, Lerdito de Tejada, Lerdito de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Norte	HGZMF38 SAN ANDRÉS TUXTLA, VER NTE	Carretera Federal del Golfo S/N, Col. 3 de Mayo C.P. 95700, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	1
23	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 6 col. Miguel Hidalgo C.P. 94590 a un costado de esp. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Velasco, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	2
23	Hosp. General de Especialidades	HGZMF 48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Ingenieros Col. Los Paraisos C.P. 37200, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Hernández Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11928 531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	3
25	Agua Calientes	HGZMF2 AGUA CALIENTES, COAH	Bv. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Urbanidad C.P. 20270, Agua Calientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Velasco	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943 531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Baja California Sur	HGZMF22 CONSISTUCCION, BCS	Bv. Agustín Olachea No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 29800, Col. Constitución, Btja California Sur	Ing. Erick El Ramón Logán Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943 531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talmanteles y Quiniaro Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943 531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 26070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943 531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bv. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 28700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943 531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bv. Harold R. Pope Col. Centro C.P. 28700, Monclova, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943 531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Coahuila	HGZMF20 FCO MADRERO, COAH	Bv. Francisco I. Madero No. 850 Col. Nuevo Linares del Sur C.P. 27900, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943 531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGZ1 COLIMA, COL	Colégio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943 531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Colima	HGZMF1A TECOMAN, COL	Colégio Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecoman, Colima	Ing. Miguel Mir Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943 531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chiapas	HGZ2 TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS	Calle 11A, Oriente Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 28000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveladillo Arzate	Coordinador Biomédico	11943 531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
25	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Aveladillo Arzate	Coordinador Biomédico	11943 531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5

ANEXOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Centenario José Martí Biocitos y Pavón".

LA-6425710-03-734-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRESAR DE LA OBRA

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cuerpo	PRECEN	SAI	Descripción	Cantidad
23	Tamaulipas	HGZ15 CUMAA REYNOSA, TAMPS	CD Blvd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88520, Reynosa, Reynosa, TAMPS	Ing. Héctor Antonio Guillén Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica cable.	1
25	Tamaulipas	HGR8 CIUDAD MADERO	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89490, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Guillén Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica cable.	1
25	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Narriño y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 93280, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica cable.	1
25	Veracruz Sur	HGZMF38 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Román Marín esq. Independencia, col. Manuel Avila Camacho s/n c.p. 99420, Coatzacoalcos, Ver. frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barranjos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica cable.	1
25	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Izáez Col. García Ginerás C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica cable.	5
25	Yucatán	HGR11 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex. Terrones El Finix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica cable.	1
25	Zacatecas	HGR1 ZACATECAS, ZAC	Inter-Avenida No. 45 Col. Centro C.P. 86000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Caró Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica cable.	1
25	Distrito Federal Sur	HGZ2 FOO DEL PASO Y T. DF SUR	Avenida No. 144 Francisco del Paso y Tinoco Col. Granjas México C.P. 09400, Deleg. Iztacabalo, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica cable.	2
25	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMA6 HTO PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de la República y B. Pontiana S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rosalba García González	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica cable.	3
25	Hosp. Pediatría C.M.N. Sgo. XXI	UMA6 H PEDIATRIA C.M.N. SGO. XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División Biomédica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica cable.	5
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMA6 H PEDIATRIA OBLACIMNOC, JAL	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89490, Ciudad Madero, Tamaulipas	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Carvajales 2.- Dr. Alvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Etc. De Terapia Intensiva Pediátrica	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica cable.	2
25	Hosp. General C.M.N. Le Reza	UMA6 H GENERAL C.M.N. LE REZA	Ciudad Valiente Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Botello	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica cable.	5
28	Tamaulipas	HGR8 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89490, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Guillén Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	12026	531.618.0158.02.01	Mesa quirúrgica para obstetricia.	1
31	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	CONSULTA EXTERNA C.M.N. LA RAZA HG	Ciudad Valiente y Acapulco Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12249	531.626.0076.04.01	Microscopio para otomicrología.	2
33	Hidalgo	HGZMF1 PACHUCA, HGO	Av. Hidalgo No. 407 esq. Cárdenas C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531.626.0040.02.01	Microscopio para exploración en Otorrinolaringología.	1
33	Hidalgo	HGZMF8 CD SAHAGUN HGO	Av. Chimaltepec y Periférico Norte s/n Col. Centro C.P. 43980, Toluca, Hidalgo	Ing. Elitania Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12051	531.626.0040.02.01	Microscopio para exploración en Otorrinolaringología.	1
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. 5 de Febrero s/n, Inmanit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39510, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Alfaro Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12180	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Jalisco	HGZ29 FC, JAL	Av. Cuatrecasas y Avenida Juárez No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Niehus	Ingeniero Biomédico Delegacional	12180	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Quintana Roo	HGR7 CANCUN, Q ROO	Av. José López Portillo Esquina Kukulcán S/N, Región 92, C.P. 77516, Cancún, Quintana Roo	1.- Ing. Mijail Francisco Salazar Contreras 2.- Ing. Emmanuel José García Espinosa	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12180	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CD OREGON, SON	Huachuapilla y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inra, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12180	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OREGON, SON	Huachuapilla y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inra, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12180	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OREGON, SON	Huachuapilla y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inra, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12180	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3
35	Hosp. Gineco-Obstetricia, Jalisco	UMA6 HGO - OBLATOS C.M.N. JAL	Buena Vista y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inra, C.P. 8520 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	Ing. Oscar Eliazar González Cazares	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	12180	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Hosp. Pediatría C.M.N. Sgo. XXI	UMA6 H PEDIATRIA C.M.N. SGO. XXI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División Biomédica	12180	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3
35	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMA6 H PEDIATRIA OBLACIMNOC, JAL	Buena Vista y Prologación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inra, C.P. 8520 Ciudad Obregón, Culiacán, Sonora	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Carvajales 2.- Dr. Alvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Etc. De Terapia Intensiva Pediátrica	12180	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Guangjuato	HGZMF21 LEON, GTO	Caral No. 101 Col. San Rafael C.P. 37980, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	12229	533.169.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical.	1
35	México Oriente	UMA6 189 CONCALCO, EDO MEX OTE	Av. Juana María Páez S/N, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 85719 San Francisco Concalco, Coahuila de Berriztelu, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrillo Mérida	Coordinadora de Planeación y Eñica Institucional	12229	533.169.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical.	1
35	Hosp. General C.M.N. Le Reza	UMA6 H GENERAL C.M.N. LE REZA	Ciudad Valiente Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Botello	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12229	533.169.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical.	1
39	México Oriente	UNIF87 SANTA CLARA, EDO MEX OTE	Avenida 637 Col. Santa Clara C.P. 55540 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertrillo Mérida	Coordinadora de Planeación y Eñica Institucional	12310	533.786.0029.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2010, Año del Generalísimo José de San Martín y Perú.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Partida	Deducción	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Origen	PREC	SAJ	Descripción	Cantidad
39	México Orizaba	Unidad Médica UNIFES TEPICZANES, EDO. MEX OTE	Banito Juárez y Nicolas S/N Col Nueva Santa Martha C.P. 57820 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo de México	Dr. Olga Margarita Barreda Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	12310	531.641.0260.03.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pias colibus	1
39	Tehuacan	HQZMFR CD MAANTE GLAYE VIEJA	Bvd. Luis Echeverría Alvarez 300 Zona Centro C.P. 68900, Ciudad Monte El Monte, Tehuacan	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Carrizano	Ingeniero Biomédico Delegacional	12310	531.766.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pias colibus	1
42	México Orizaba	HQZMFR JUSTAVO BAZ TULME, EMBEXO	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Roberto Gómez, Col Fronteronero Industrial C.P. 54000 Tehuacan, Tehuacan de Baz, Edo de México	Dr. Olga Margarita Barreda Mendoza	Coordinadora de Planeación y Eficacia Institucional	16381	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas	1
42	Distrito Federal/Norte	HQR 26 ZARAGOZA, DF UMAE HE4 CANVER	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutón C.P. 09700, Norte Av. Cuauhtémoc, Esq. Cerradas y Padilla S/N Col Fomento Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Ing. Christopher Zenate Priego Zurera	Ingeniero Biomédico Delegacional Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16384	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas	1
47	Aguscalientes	HQZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Universidad C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	1
47	Baja California	HQZMFR ENSENADA, BC Coliforma Norte	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bairo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	1
47	Baja California	HQZMFR ENSENADA, BC Coliforma Norte	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bairo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	1
47	Baja California	HQR20 TULUANA, BC Coliforma Norte	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz 51 y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Bairo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	1
47	Baja California	HQR20 TULUANA, BC Coliforma Norte	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz 51 y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Héctor Bairo Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	1
47	Campeche	HQZMFR 1 CAMPECHE, CAMPE	Av. López Mateos por Tulumenes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Camilo C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basto Piedra	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	1
47	Coahuila	HQZMFR 2 SALTILLO, COAH BND	Bvd. Venustiano Carranza y Bvd. Hinojosa Col. Fraccionamiento Kobaco C.P. 25270, Saltillo, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Morán	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	3
47	Guatemala	HQZMFR2 LEON, GTO Coral No 101 Col San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	1	
47	Guatemala	HQZMFR ZHUATANENJO, GRU	Obispo y Retorno No 1 Col. El Higo C.P. 40880, Yemlénte José Azules, Guatemala	Lic. César Augusto Alvario Barrios	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	1
47	Hidalgo	HQZMFR1 PACHUCA, HGO Hidago	Av. Naderro No. 407 Col. Caspeques C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Efraim Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	2
47	Hidalgo	HQZMFR1 PACHUCA, HGO Hidago	Av. Naderro No. 407 Col. Caspeques C.P. 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Efraim Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	4
47	Jalisco	HQZ1 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	Av. Revolución y Av. Rio Nilo Col. Jardines de la Paz C.P. 44800, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oña Nolas	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	1
47	Jalisco	HQZMFR GUADAJARA, JAL GUADAJARA, JAL	Av. Cristóbal Colón No. 699 Col. Col. Guzmán Centro, Municipio Zapotlán Grande, Cd. Guzmán, Jal. C.P. 46000	Ing. Christopher Guillermo Oña Nolas	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	2
47	Jalisco	HQZMFR LOS AYALLA, GUADAJARA, JAL	San Felipe No. 1014 Col. Sector Hidalgo C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oña Nolas	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	4
47	México Pachuca	HQZMFR LAS MARGARITAS SANTA MANUEL AYA CEMACHO FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS COL SANTA MANUEL AYA CEMACHO, TLANEPANITLA, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	Bvd. Manuel Aya Cemacho, Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Manuel Aya C.P. 56050, Tlanepanitla, Tlanepanitla de Baz, Edo de México	Ing. Anuar Vilmaral Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	3
47	México Pachuca	HQZ184 EL MOLINITO, AV. GUSTAVO BAZ NO. 28 COL. SAN BARTOLO NAVEJICAN C.P. 59000, WAGUALCO, MEXICALCO, EDO DE MÉXICO	Ing. Anuar Vilmaral Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	3	
47	México Pachuca	HQZMFR CUAUHTLA, MOR MOLINOS	Calle Tulipanes No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuautla, Morelos	Ing. Anuar Vilmaral Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	3
47	México Pachuca	HQZMFR1 PLAN DE AYALLA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magnol, C.P. 62400, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	Ing. Anuar Vilmaral Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	2
47	México Pachuca	HQZMFR1 PLAN DE AYALLA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magnol, C.P. 62400, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	Ing. Anuar Vilmaral Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	2
47	México Pachuca	HQZMFR2 SALINA CRUZ, OAX	Carrtera Transistmas S/N Nicolas Bravo y Cuauhtémoc Col. Hidago Oriente C.P. 70910, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montalvo Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	2
47	Oaxaca	HQZMFR4 STA. CRUZ, HUALTUACOAX	Bvd. Chahua S/N Bahías de Huastla Col. Santa Cruz Huastla C.P. 70980, Bahía de Santa Cruz Huastla, Santa María Huastla, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Montalvo Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	1
47	Puebla	HQZ15 TERHUACAN, PUE Oaxaca	Paseo de Las Américas S/N y Av. Generalísimo Col. San Nicolás Tehuacan, C.P. 75720, Tehuacan, Tehuacan, Puebla	C.P. Oscar Benítez Zavala	Coordinador de Soporte Médico	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	1
47	Veracruz Norte	HQZ1 BOCA DE RIO, VER NTE	Problección Díaz Mirón S/N Esq. Centro Col. Fiestas C.P. 91940, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	2
47	Veracruz Norte	HQZMFR2 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal La Mata de Tampamocón, Col. For Cruz, C.P. 62773, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.641.0260.03.01	ventilador volumétrico neonatal- pediatría- adulto, pediatría- adulto internado.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRAPOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana.

LA-005570300-726-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE SERVICIOS

Partido	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PA31	SAI	Descripción	Cantidad
47	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Con Itzáez Col. García Garza C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0960.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado	1
47	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0960.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado	2
47	Distrito Federal Norte	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	Insurgentes Norte No. 1322 Esquina Eje 4 Norte Foruma Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IR Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0960.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado	5
47	Distrito Federal Sur	HGZ/IA VENADOS, SUR	Municipio Lira No. 270 Emre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03390, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0960.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado	2
47	Hosp Especialidades N° 25, LIMA E	HESPI	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0960.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado	3
47	Hosp Especialidades N° 25, LIMA E	HESPI	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0960.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado	5
47	Hosp Especialidades N° 25, LIMA E	HESPI	Av. Lincoln y Fidal Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0960.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado	5
47	Hosp Gineco Obstétrica N° 3, C.A.M. La Raza	SAZA	Cbd. Vallejo Esp. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Ocaña Perilla	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0960.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado	2
52	México Poniente	HGR 251 Metepec, Edo Mex	Av. Anol de la vida No. 501 sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec, Estado de México C.P. 52140	Ing. Anuar Villareal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	19324	531.632.0554.03.01	Central de Monitoreo para múltiples camas, doce camas	1
36	Chiapas	HGZMFI TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azate	Coordinador Bioproyecto	12229	531.941.0960.03.01	Campaña de flujo lumbar vertical	1
47	Chiapas	HGZMFI TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Azate	Coordinador Bioproyecto	16413	533.169.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto internado	1

308

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Prestaciones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Clara 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 250 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 163 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN									
Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Código	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bld. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Los Puentes C.P. 81256, Los Mochis, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados Intensivos.	0
13	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Pedro Canoas s/n, Avenida Nacional, C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Valeria Patricia Silva Delith	Directora del HGZ/MF No-1	11843	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Avenida Isidro Olvera s/n, Justo Sierra, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanil Caballero Cortés Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMM HPEDIATRÍA OBLACM/OCJAT	Belisario Domínguez s/n, 750 Independencia, Jalisco C.P. 46100 Guadalupe Jalisco	Dra. María del Socorro Hernández	Jefe de la División Quirúrgica y Uroc. de Terapia Intensiva de la Unidad de Pediatría	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	0
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit, Villa C. P. 39000 Acapulco, Guerrero	Ing. Cesar Augusto López Hernández	Encargado de la Jefatura de Operación Administrativas	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanalopala Montes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanalopala Montes Hernández	Ingeniero Biogélico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
47	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Ruiz Cortines s/n, Infonavit, Villa C. P. 39000 Acapulco, Guerrero	Jic. Cesar Augusto López Hernández	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Cortés Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Multifamiliares del Imss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Cortés Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	533.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2014, Año del Centenario de la Independencia del Perú"

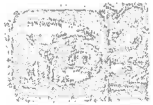
LA-219/2010-172-0215

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Requisito de Instalación	Requisito de Capacitación	Observaciones	Plazo de Entrega
30	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO, DE ACERO INOXIDABLE		1	2	2		No Req.
31	MICROSCOPIO PARA		1	1	2		No Req.
32	OTORRINOLARINGOCIRUGIA		1	1	2		Fundamental
33	MICROSCOPIO PARA NEUROCIURUGIA		1	1	2		Fundamental
34	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA		1	1	3		Fundamental
35	RECTOSIGMOIDOSCOPIO		1	1	1		Avanzada
36	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8		Intermedia
37	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL		3	4	10		Fundamental
38	ULTRASONIDO VERTICAL		3	2	7		Fundamental
39	MICROSCOPIO TRICULAR PARA MICROFOTOGRAFIA		3	3	6		Fundamental
40	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS		7	4	11		No Req.
41	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (60 X 50 X 80 CM) PUERTA CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)		1	1	2		Fundamental
42	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS		1	1	0		Avanzada
43	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)		1	1	3		Avanzada
44	COLPOSCOPIO CON LASER		1	1	3		Intermedia
45	CUINA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)		2	4	4		Intermedia
46	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA		3	3	8		Intermedia
47	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO		2	2	7		Intermedia
48	BANO DE CUERO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)		1	1	2		Fundamental
49	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO		2	3	5		Fundamental
50	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		2	4	6		Fundamental
51	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES		1	1	1		Avanzada
52	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS		0	1	1		Avanzada

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T2A-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

53	11030	531.341.2652.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	300	132	112	272	308	560	10	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	80 dias
----	-------	--------------------	--	-----	-----	-----	-----	-----	-----	----	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------

EXHIBIT

No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por tratarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garantizan desempeño óptimo, continuo y seguro.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Prestaciones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

DEBE DECIR:

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas	EAO 2016 H.G. R. 250 Camas, León, Guanajuato o Colima	EAO 2016 R. 165 Camas, Villa de Álvarez, Colima	Rapue- ción	Canóni- dad Total	Eléctrica	Hicros- antia- rios	A tomo- de gases médicos y/o vacío	A vapor	Empo- tario a piso o techo	Cable- ado, tuberí- a, hídrica, y/o neumá- tica o drenaje	Desins- talación	Nivel de Copa (Dise- ños naturales)	Tiempo de Entrega (Días naturales)
4	11694	531.156.0089.03.0	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	38	63	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	
13	11813	531.341.0048.05.0	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO, CON CR			0	2	2	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req. (Sólo para los bienes de reposición)	Avanzada	90 días
25	11943	531.562.1010.04.0	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)		10	7	17	102	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	90 días
27	11985	531.572.0507.01.0	LAVADORA ULTRASONICA		5	5	10	10	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	90 días	
35	12188	531.941.0048.01.0	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CIEGADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	17	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días	
40	16345	531.385.0835.04.0	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA		1		1	1	SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días	
42	16364	531.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIÁTRICOS				0	3	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	2 SI Req. 1 NO Req.	Avanzada	90 días
47	16413	531.941.0980.03.0	VENTILADOR VOLUMETRICO		29	21	77	127	SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Inter	90 días	



"2015, Año del Generosísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Practicantes Tiempos Médicos a la Licitación Pública Internacional No. LA-0196TR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas del Programa de Equipamiento Asociado a Odra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 105 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diferentes unidades).

52	19324	531.632.0554.03.0	1	NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS	0	1	1	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	No Req.	Avanzada	90 días
----	-------	-------------------	---	---	---	---	---	---------	---------	---------	---------	---------	---------	---------	----------	---------

5. DICE:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PRE	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd López Mateos y Fuente de Jopitar Col. Las Fuentes C.P. 84256, Los Mochis, Alamos, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	5
13	Chihuahua	HGZM/11 CIUBAD DELICIAS, CHIH	Av. Río Conchos, Sector Poniente s/n Cd Delicias Centro, CP 33094	Ing. Miguel Alejandro Martínez Carliena	Tributaría la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11913	531.341.0481.05.01	Unidad fisiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGR1 CD OREGON, SON	Av. Morelos, Isidre Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Jalisco	HMAE HPEDIATRÍA OBLAGMNO, JAL	Barisado Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	1. Dra. Ana Ruth Hernández Escobedo 2. Dr. Alvaro Bárcenas Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Hiconait Alca Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39510, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CD OREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85320 Ciudad Obregón, Ciénega, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OREGON, SON	Huisagua y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Ciénega, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fuentes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 200 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de contratación
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIÁTRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0990.03.01	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PEDIÁTRICO-ADULTO, PEDIÁTRICO-ADULTO INTERMEDIO	DISS

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Destino/elección
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEHO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq Filiberto Gómez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiapantla, Tlaxiapantla, Edob. de México	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutia C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc, Esq. Cervantes y Padilla SIN Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Domicilio	Tipo de contratación
35	HGZ89 FC, JAL	AV. CIRCUITO AGUSTÍN YÁNEZ NO. 1988 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44190, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
35	HGP7 CANCUN, Q ROO	AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO ESQUINA KABAH SIN, REGIÓN 92, C.P. 77536, CANCÚN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO	AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN BARRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL INSS, C.P. 85120 CIUDAD OREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMNO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771. COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	INMS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNSXXI	AV. CUAUHTÉMOC NO. 330 ENTRE DR. MARQUEZ Y ELE 3 SUR COL. DOCTORES C.P. 06720, DELEG. CUAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 735 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO	INMS

2



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Prestaciones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Escrita, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: 1. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	CDZ. VALLEJO ESC. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, BÉLEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZMFI TAPACHULA, CHIAPAS	CARRTERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGR1 CD OBREGÓN, SON	RUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
47	HGR1 CD OBREGÓN, SON	RUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED

No.	DICE:	DEBE DECIR:
7.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 000000000 11676 VIDEOBRONCOSCOPIO</p> <p>HOJA 2 DE 3</p> <p>4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p> <p>4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PREI: 000000000 11676 VIDEOBRONCOSCOPIO</p> <p>HOJA 2 DE 3</p> <p>4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p> <p>4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>
8.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PREI: 000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA</p> <p>HOJA 1 DE 2</p> <p>2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PREI: 000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA</p> <p>HOJA 1 DE 2</p> <p>2.4. Frecuencia de rastreo 10 MHz</p>
9.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 11 Clave SAI: 531.333.0317.01.01 Clave PREI: 000000000 11803 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 11 Clave SAI: 531.333.0317.01.01 Clave PREI: 000000000 11803 ELECTROMIOGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS</p>

SIN TEXTO